

**Acceso
al cuerpo docente
del Grado en Medicina.
Universidad de Burgos**



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Normativa

El acceso a los cuerpos docentes universitarios en España se rige por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y el Real Decreto 678/2023, que establecen los procedimientos de acreditación y concurso.

Titulaciones Universitarias

- Microcredenciales: hasta 15 ECTS.
- Diploma Experto: hasta 30 ECTS.
- Diploma Especialización: de 31 a 59 ECTS.
- Máster oficial o propio: 60/90/120 ECTS.
- Grados: 240 ECTS (4 años).
- Grado en Medicina: 360 (6 años).

1 ECTS: 25 horas (9 de docencia presencial + 16 de trabajo para el alumno).

Normativa

En el ámbito de la Medicina existen las siguientes figuras:

1. Profesor Doctor Vinculado (PPL, PTUN, CAU)
2. Profesor Asociado
3. Tutor Servicio Hospitalario (PASAN)

Profesor Vinculado

La figura de Profesor Vinculado representa una oportunidad clave para combinar formación docente e impacto asistencial, cumpliendo los requisitos específicos de acreditación, experiencia clínica y vinculación con el sistema sanitario público.

Requisitos generales

- **Título de doctor** en Medicina o ramas afines.
- **Acreditación nacional o autonómica** como Profesor Permanente Laboral (PPL), Profesor Titular de Universidad (PTUN) o Catedrático de Universidad (CAU) expedida por la ANECA o Acsucyl.
- Cumplir con las **disposiciones específicas** que establece la universidad convocante.

Acreditación profesores vinculados

- **Requisitos:**
 - Título de doctor.
 - CV actualizado con experiencia docente, investigadora, de transferencia y gestión universitaria.
 - Cumplir los méritos mínimos establecidos en el área de conocimiento.
- **Procedimiento:**
 - Solicitud evaluada por ANECA o por Acsucyl (en el caso de PPL).

Requisitos específicos:

- 1. Contrato asistencial:** tener o acceder simultáneamente a un puesto en el sistema público de salud, según convenios entre Sacyl y la UBU.
- 2. Experiencia clínica y docente:** experiencia profesional en el ámbito sanitario y en la especialidad médica correspondiente, demostrable mediante publicaciones, actividades clínicas o proyectos de investigación.

Requisitos específicos:

3. Concurso público de acceso:

- Publicación de la convocatoria por parte de la UBU.
- Concurso.
- Resolución, bajo los principios rectores de igualdad, mérito y transparencia.

Profesor Asociado

Para que un médico acceda a la figura de profesor asociado universitario debe demostrar su vinculación activa al ejercicio de la Medicina, poseer experiencia profesional relevante y estar dispuesto a realizar una dedicación parcial compatible con su actividad clínica.

Requisitos profesor asociado:

Académicos y de colegiación

- Poseer el título de grado, licenciatura o equivalente en Medicina.
- Estar colegiado como médico, lo que garantiza la habilitación profesional.

Ejercicio profesional externo

- Desempeñar actividad profesional fuera del ámbito académico.
- Vinculación laboral o contractual externa a la UBU.

Requisitos profesor asociado:

Experiencia profesional

- Acreditar experiencia significativa en el ámbito médico o clínico, generalmente un mínimo de tres años en el área correspondiente.

Demostración de competencias

- Aportar evidencias de experiencia y competencias que contribuirán al desarrollo de las asignaturas prácticas o teóricas del Grado en Medicina.

Requisitos profesor asociado:

Compatibilidad horaria

- Garantizar que la dedicación al puesto universitario es compatible con la actividad profesional.
- El contrato de profesor asociado tiene una dedicación parcial de **3+3** (9 créditos=3 horas semanales durante el periodo de docencia) o **4+4** (12 créditos= 4 horas semanales durante el periodo de docencia).

Méritos valorados:

Experiencia clínica en áreas específicas

- Especialización en ramas de la Medicina relevantes para el programa formativo del Grado.
- Trayectoria en puestos de responsabilidad.

Participación en docencia o formación

- Experiencia previa como tutor de estudiantes en prácticas clínicas.
- Impartición de cursos, talleres o seminarios médicos.

Publicaciones y actividades científicas

Procedimiento de selección:

Se realiza mediante concurso público convocado por la Universidad:

- Publicación de convocatoria.
- Presentación de méritos.
- Evaluación por Comisión seleccionadora.
- Adjudicación de plaza.

Tutor Servicio Hospitalario

- Un/a tutor/a por Servicio.
- Su tarea formadora se desarrolla en hospital.
- Contrato modalidad 3+3.
- Selección a propuesta de la Comisión Mixta Sacyl-UBU (según Real Decreto 1558/1986).



**Acceso a Formulario
de Manifestación
de Interés**



UNIVERSIDAD
DE BURGOS